Visión Vial
Señalización Vial
Ni 901 018 501-6

Mayo de 2023.

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
AGUACHICA (CESAR)

REFERENCIA: REALIZAR ESTUDIO DE TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO URBANO COLECTIVOL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR

Respetados señores:

De acuerdo a su invitación, nos permitimos cotizar los trabajos de consultoría descrita en la referencia de acuerdo al siguiente detalle:

METODOLOGÍA:

Se tendrá en cuenta lo establecido en Resolution 04350 del 31 de diciembre de 1998 expedida por el Ministerio de Transporte, y modificada por la resolución 392 del 5 de marzo de 1999. ,que indica entre otros aspectos:

ARTÍCULO 1º. En concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley 80 de 1987 y el Decreto 2660 de 1998, las autoridades municipales, distritales y/o metropolitanas competentes, elaborarán los estudios de costos del transporte público dentro de su jurisdicción, los cuales servirán de base para fijar las tarifas que se cobrarán a los usuarios para cada clase de vehículo y en los diferentes niveles de servicio.

ARTÍCULO 2º. Los estudios se sujetarán a la siguiente estructura de costos:
1.1. Costos variables:
1.1.1. Combustible.
1.1.2. Lubricantes.
1.1.3. Llantas.
1.1.4. Mantenimiento.
1.1.5. Salarios y prestaciones.
1.1.6. Servicios de estación.
1.2. Costos fijos:
1.2.1. Garaje.

1.2.2. Gastos de administración y rodamiento.
1.2.3. Impuestos.
1.2.4. Seguros.

1.3. Costos de capital:

1.3.1. Recuperación de capital.
1.3.2. Rentabilidad

Estos parámetros se deben obtener a través de un estudio, el cual debe realizarse durante tres (3) días, incluyendo un (1) día festivo.

Tabulada y procesada la información recolectada durante los tres (3) días, se procederá a establecer los parámetros de operación que conforman la estructura de costos.

2. Parque automotor.

2.1. Determinar el total del parque automotor que opera dentro de la jurisdicción, estableciendo como mínimo clase, marca, modelo, placa y capacidad del vehículo.
2.2. Establecer el vehículo o vehículos tipo o más representativo para elaborar la estructura de costos.

3. Rutas autorizadas.

Determinar el total de las rutas legalmente autorizadas a las empresas, estableciendo como mínimo: Empresa autorizada, acto administrativo, ruta autorizada, distancia de la ruta, tiempo promedio de ruta y tipo de vehículo autorizado.

4. Investigación precios y rendimiento o frecuencia de cambio de los insumos.

Para desarrollar este punto se requiere realizar encuestas en:
*Estaciones de servicio.
*Distribuidores de llantas.
*Almacenes distribuidores de repuestos.
*Talleres automotores.
*Concesionario de vehículos.
*Empresas de transporte.
*Oficinas de tránsito municipal.

5. Elaboración de la estructura de costos y cálculo de la tarifa técnica.

ENTREGABLES.

- *ESTUDIO DE TARIFAS*

TIEMPO DE EJECUCION:

DOS (2) MESES

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ 13’000.000

Trece millones de pesos pagaderos en dos contados al inicio del proyecto y a la entrega final del 50% cada uno.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 30 DIAS

Esperamos nuestra propuesta se ajuste a sus necesidades.

Sin otro particular,



LUIS CARLOS DÍAS PULIDO
REPRESENTANTE LEGAL

Oficina Principal: Kra 20 # 9-58 Bosconia - Cesar - Cel. 3147021590
Email: visionvial@hotmail.com